

# Política I-7 de la Junta: Materiales para el plan de estudios e instrucción



---

## REFERENCIAS

[I-7: Procedimientos administrativos, Materiales para el plan de estudios e instrucción](#)  
[Código de Utah comentado §53E-4-302, Deberes de la Junta Educativa Estatal](#)  
[Código de Utah comentado §53G-7-602 y siguientes, Libros de texto](#)  
[Código de Utah comentado §53G-10-402 y siguientes, Plan de estudios de escuelas públicas](#)  
[Código de Utah comentado §53E-4-403 y siguientes, Comisión Estatal de Materiales Instructivos](#)  
[Código de Administración R277-469 de Utah, Procedimientos operativos de la Comisión de Materiales Instructivos](#)  
[Código de Administración R277-474, Instrucción escolar y sexualidad humana](#)  
[Código de Administración R277-475 de Utah, Educación patriótica, cívica y del carácter](#)

---

## LA POLÍTICA

La Junta Educativa del Distrito Escolar de Salt Lake City cumple con todas las leyes y normas correspondientes que rigen la selección y provisión de libros de texto y otros materiales y suministros de instrucción utilizados en las escuelas, incluidos los relacionados con las equivalencias y los contenidos. La Junta también reconoce el derecho de los padres a revisar y comentar el plan de estudios y los materiales de instrucción seleccionados para su uso en el distrito.

El propósito de esta política es garantizar que los libros de texto y otros materiales de instrucción, incluidos los materiales de la biblioteca y los medios de comunicación, se seleccionen para respaldar los estándares básicos de Utah, los requisitos del Sistema de Responsabilidad Integral del Estado de Utah (UCAS) y las necesidades de aprendizaje de todos los estudiantes del distrito.

El distrito establecerá sus procesos específicos para implementar esta política de la Junta a través de los [procedimientos administrativos](#) complementarios.

Ningún empleado o estudiante del distrito estará sujeto a discriminación en el empleo o cualquier programa o actividad del distrito por motivos de edad, color, discapacidad, sexo, identidad de género, información genética, origen nacional, embarazo, raza, religión, orientación sexual o condición de veterano. El distrito se compromete a proporcionar igualdad de acceso y oportunidades en sus programas, servicios y empleo, inclusive sus políticas, procesos de quejas, accesibilidad a los programas, uso de las instalaciones del distrito, adaptaciones y otros asuntos relacionados con la igualdad de oportunidades en el empleo. El distrito también provee acceso igualitario a sus instalaciones para todos los grupos de jóvenes listados en el Título 36 del Código de los Estados Unidos, incluyendo los grupos de exploradores. La siguiente persona ha sido designada para resolver consultas y quejas sobre discriminación ilegal, acoso y represalias: Tina Hatch, Cumplimiento e Investigaciones, 440 East 100 South, Salt Lake City, Utah 84111, (801) 578-8388. También puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles, Denver, CO, llamando al (303) 844-5695.